



**LA GESTIÓN Y BUENOS RESULTADOS DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE  
ROTA LO CONVIERTEN EN EJEMPLO PARA OTRAS  
CIUDADES**

**La delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Chiclana realizó una visita a la oficina de Recaudación para conocer el funcionamiento de este organismo y estudiar su aplicación en Chiclana**

El Ayuntamiento de Chiclana se ha mostrado interesado por la gestión que se realiza desde el Organismo Autónomo de Recaudación del Ayuntamiento roteño. De hecho, estas oficinas recibían en la mañana del lunes día 10 de abril la visita de la delegada de Hacienda del Ayuntamiento chiclanero, María Eugenia Fernández, así como del tesorero, el recaudador y de la asesora jurídica de dicho Ayuntamiento.

Tal y como ha explicado Montemayor Laynez de los Santos, teniente de alcalde delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Rota, la intención de esta visita se centraba en conocer de primera mano cómo funciona la Oficina de Recaudación de nuestra localidad, y qué ventajas supone centralizar la recaudación de un Ayuntamiento a través de una oficina gestora como esta.

Montemayor Laynez se entrevistó con la delegada y técnicos del Consistorio de Chiclana en el transcurso de la visita, en la que estuvieron acompañados por la tesorera y la asesora jurídica de tesorería y recaudación del Ayuntamiento roteño, con el fin de conocer el desarrollo de las labores que se realizan en esta oficina, a través de la cual se ha mejorado considerablemente la recaudación de tasas e impuestos, contribuyendo a agilizar los trámites de los vecinos y a gestionar el pago en periodo voluntario como la ejecutiva.

Además, los representantes y técnicos del Ayuntamiento de Chiclana, que se mostraron interesados en estudiar la implantación de este sistema de trabajo en su ciudad, también conocieron de primera mano cómo se trabaja con las liquidaciones codificadas, un sistema que se implantó en el Organismo Autónomo de Recaudación hace más de dos años, y con el que se consiguen importantes resultados, ya que cuando los ciudadanos van a abonar los recibos, éstos cuenta con códigos que al pasar ya sea en las entidades bancarias o en la caja de la propia Oficina, definen el importe y demás datos de interés, que de esta forma quedan registrados junto con el pago de forma inmediata.

Esto elimina la introducción manual de las cantidades a pagar o de los nombres de los titulares, con lo que se evitan errores de cantidades o de duplicidad, y los ciudadanos pueden realizar el pago de una forma más rápida.

Rota, 9 de abril de 2008